

XLVIII Legislatura

DIVISIÓN PROCESADORA DE DOCUMENTOS

Nº 2073 de 2019

Carpeta Nº 3391 de 2018

Comisión Especial de población y desarrollo

PRIMERA INFANCIA

Se disponen garantías para su desarrollo, atención, educación y protección integral

Versión taquigráfica de la reunión realizada
el día 11 de abril de 2019

(Sin corregir)

Preside: Señora Representante Cristina Lústemberg Presidente (ad hoc).

Miembros: Señoras Representantes Carina Díaz Barreto, Macarena Gelman y Claudia Hugo y señores Representantes Pablo D. Abdala, Gerardo Amarilla, Rubén Bacigalupe, Felipe Besil, Gonzalo Civila, Oscar De los Santos, Jorge Meroni y Nicolás Viera.

Invitados: Por el Ministerio de Economía y Finanzas: Señor Responsable de la Unidad de Presupuesto Nacional, Ec. Michael Borchardt.

Por la Oficina de Planeamiento y Presupuesto: Señores Sub Director Lic. Santiago Soto y asesor Ec. Fernando Esponda.

Secretaria: Señora Ma.Cristina Piuma Di Bello.

Prosecretaria: Señora Lourdes E. Zícari.

═════II═════

SEÑORA SECRETARIA.- Está abierto el acto.

Debido a que no hay acuerdo para la elección de vicepresidente, se posterga la consideración del primer punto del orden del día.

Corresponde designar un presidente ad hoc.

SEÑORA HUGO (Claudia).- Propongo a la señora diputada Cristina Lustemberg.

SEÑORA SECRETARIA.- Se va a votar.

(Se vota)

——Ocho en nueve: AFIRMATIVA.

(Ocupa la Presidencia la señora representante Cristina Lustemberg)

SEÑORA PRESIDENTA ad hoc (Cristina Lustemberg).- Si no hay inconvenientes, pasaremos directamente a recibir a la delegación invitada a efectos de considerar el proyecto de ley “Primera Infancia”.

(Ingresan a sala autoridades del Ministerio de Economía y Finanzas y de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto)

——Damos la bienvenida al economista Michael Borchardt, de la Unidad de Presupuesto Nacional, del Ministerio de Economía y Finanzas; al licenciado Santiago Soto, subdirector de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, y al economista Fernando Esponda, asesor de la OPP.

Acordamos invitarlos a fin de conocer la opinión que tienen con respecto al proyecto de ley a estudio de la Comisión.

SEÑOR SOTO (Santiago).- Agradecemos a la Comisión por habernos recibido.

Voy a hacer un comentario general sobre la temática. Si bien conocimos el texto cuando nos lo enviaron, ya habíamos mantenido conversaciones con algunos diputados de esta Comisión.

Tanto en la literatura sobre el desarrollo humano en general como de las personas en particular, la primera infancia ocupa un lugar central en la agenda pública. Si bien ya existía literatura al respecto, a partir de los estudios realizados por Heckman, Premio Nobel de Economía, se pudo comprobar en los resultados a largo plazo, tanto en el desarrollo de las capacidades individuales como en general, la importancia de la inversión en primera infancia.

Para nosotros, particularmente, para la OPP, es muy importante la temática del proyecto de ley que está a estudio de la Comisión. Hemos traído algunos datos vinculados a la evolución de la pobreza en general en Uruguay, que ustedes bien conocen. Dejamos estos datos a la Mesa para queden en vuestro poder.

Uruguay tiene dos características vinculadas a la evolución de la pobreza. Se da una bajada muy importante en el largo plazo. En 1986, la pobreza estaba cerca del 46%; en 2002, durante la crisis, llegó al 40%; hoy se encuentra dentro de los niveles más bajos de América Latina. Se sigue manteniendo el perfil etario vinculado a la pobreza. En los últimos datos de 2018, publicados por el Instituto Nacional de Estadística, queda claro que una de las características de la pobreza en el Uruguay es que se concentra en los hogares con niños, si bien ha habido avances muy importantes, sobre todo, en la evolución de la pobreza infantil, que ha bajado.

Antes de continuar, quiero hacer una pequeña digresión técnica. Uruguay utiliza una escala de equivalencia por la que da a los niños un peso muy cercano a uno. Cuando una pareja tiene un hijo, además de la felicidad que tiene por ese niño, se empobrece, porque se debe sumar uno más para dividir ese ingreso. Si bien es un dato estadístico, también hay un efecto real y práctico, porque hay más bocas para alimentar. No es lo mismo alimentar dos bocas que tres. En la asignación del ingreso per cápita, nuestro país da a los niños un peso muy cercano al de las personas mayores. Eso lleva a que genere mayor preocupación cuando se mira el sistema estadístico.

El gasto público social ha tenido una evolución que está en la exposición de motivos de la rendición de cuentas que ustedes bien conocen.

Hay un gasto que sigue teniendo un perfil más acentuado hacia los sectores de mayor edad. De acuerdo con la última estimación, 24% del gasto público social está destinado a menores de dieciocho, y 32% a mayores de sesenta y cinco años. Sin embargo, si se mira la evolución del gasto público social y las estimaciones que hemos realizado con el MEF, la OPP y el Mides, se puede ver que durante los últimos diez o doce años se ha acentuado el perfil *proniño.* Por lo tanto, hoy tenemos una mayor concentración de la distribución del gasto público total que diez o quince años atrás; en términos absolutos ha aumentado en forma muy importante, pero en términos relativos ha tenido un perfil a favor de los niños y adolescentes muy vinculado al gasto en salud y educación, dos de los motores más importantes del gasto público y social.

Compartimos el comentario realizado por el sociólogo De Armas en cuanto a que si Uruguay no tuviese pobreza entre niños, la pobreza no alcanzaría el 1%. Parte central de la pobreza en Uruguay tienen que ver con el perfil etario. Los niveles de pobreza son históricamente muy bajos, y el más bajo de la región sudamericana.

Queremos hacer cinco comentarios preliminares sobre el proyecto.

No somos contrarios a incluir cuestiones de carácter conceptual y programático en las disposiciones legales, pero debido a la importancia de la temática, quizá se podrían presentar de otra forma. Por ejemplo, el artículo 7° que es muy extenso, podría plantearse de otra manera.

Me voy a referir a la institucionalidad. Uruguay ha probado diferentes mecanismos de coordinación de políticas. Podría ser interesante que la Presidencia de la República nos asigne a la OPP un rol específico en un nivel más estratégico de la coordinación; la Presidencia podría ser un lugar donde alojar cuestiones vinculadas a ello. Es un mecanismo que nos resulta interesante en torno a la unidad de coordinación; es más táctico, dentro de la operativa del Ministerio de Economía y Finanzas. No hemos encontrado mucha literatura al respecto y eso nos genera algunas dudas, pero queda para ser estudiado.

Respecto a las fases de aplicación, queremos decir que nos parecieron muy exigentes. Hay que tener en cuenta el momento de la legislatura actual y lo que podría suceder si se aprueba un proyecto de estas características y luego hay un cambio de gobierno. Quizá habría que dejar algunos lineamientos generales que permitan cierta apertura a la reglamentación. Podrían generarse problemas de implementación debido a la taxatividad planteada en las fases de la aplicación.

El proyecto genera cierta confusión cuando refiere al público objetivo -primera infancia, infancia y adolescencia-, ya que va para adelante y para atrás. Quizá podría pensarse en un proyecto para primera infancia, que deje la puerta abierta para que la reglamentación pueda extenderlo hacia otros tramos etarios. Nos parece que quizás en

algunos casos se podría centrar en primera infancia, dándole al Poder Ejecutivo la potestad de seguir extendiéndolo en las temáticas de infancia y de adolescencia.

El punto más importante que queremos trasmitir en esta primera impresión de la lectura que hicimos del proyecto junto con nuestros técnicos, entre ellos Fernando Esponda, tiene que ver con el vínculo con las políticas actuales. Creo que tanto en la extensión de la cobertura del sistema de cuidados en primera infancia como en el esfuerzo realizado a través de la estrategia nacional para la infancia y la adolescencia -en cuyo equipo redactor tuve la oportunidad de participar, donde coincidimos con la señora diputada Lustemberg, que en ese momento ocupaba otro rol- Uruguay obtuvo buenos resultados en la disminución de la pobreza, tanto en términos absolutos como relativos, así como en garantizar derechos y generar esquemas de coordinación interinstitucional entre las diferentes estructuras de gobierno. Ese trabajo se desarrolló a través del Comité de Coordinación Estratégica de políticas de infancia y adolescencia, pero también del gabinete social y del Consejo Nacional de Políticas Sociales, instrumentos que se han planteado objetivos importantes y que también han logrado resultados.

Entre los temas vinculados a la primera infancia encontramos la caída de la natalidad que está viviendo el país, que también es parte de una estrategia intersectorial vinculada a la adolescencia. Creo que es necesario seguir integrando las diferentes visiones acerca de la infancia y la adolescencia y recoger de forma más sistemática los avances en los mecanismos de coordinación interinstitucional que nos hemos dado, así como los resultados que han tenido, ya que si bien siempre se pueden señalar los desafíos que quedan pendientes, los avances que ha tenido Uruguay en esta materia han sido muy importantes. Algunos de ellos los mencioné al inicio de este comentario preliminar sobre este tema, pero nos parece importante vincularlos con la arquitectura de coordinación de políticas sociales que hemos desarrollado, que ha tenido resultados destacados en los ámbitos nacional e internacional.

SEÑOR BORCHARDT (Michael).- Después de la amplia y exhaustiva presentación que hizo el licenciado Santiago Soto trataré de enfocarme específicamente en nuestra opinión respecto del proyecto de ley.

Entendemos que el proyecto tiene algunos aspectos claramente positivos que hay que resaltar. En primer lugar, procura poner énfasis en la atención de la primera infancia. Después se podrá analizar la estrategia que se propone, pero me parece que el objetivo del proyecto en cuanto a enfatizar la importancia de la primera infancia y de las políticas destinadas a ella resulta destacable.

En segundo término, entiendo que el abordaje que propone en lo que respecta a la coordinación de las políticas también es una innovación que implica importantes desafíos y nos impone un cambio en algunas estrategias que hoy se están llevando adelante.

El proyecto propone que el Ministerio de Economía y Finanzas participe en una unidad de coordinación de la estrategia de primera infancia. Esto es innovador ya que lo que habitualmente hace el Ministerio es tratar de proteger la restricción. Si esa actuación implicara un rol de coordinación, entendemos que sería necesario realizar un abordaje diferente de las políticas, que permitiera analizar y enfocar las estrategias hacia los problemas. Eso implicaría un cambio de roles y una adecuada coordinación entre la OPP, nuestro Ministerio y los demás, de manera que si esta propuesta lograra prosperar, habría que trabajar bastante para hacerla operativa.

A mi entender, a fin de no desvirtuar los objetivos y roles del MEF, habría que actuar como una unidad de coordinación, pero en algunos aspectos del proyecto se propone que esta unidad tenga más intervención, por ejemplo, en casos de emergencia. Sin embargo,

entendemos que no es un rol de nuestro Ministerio participar en la atención de emergencia. Si se trata de coordinar temas presupuestales -analizar la estrategia que cada uno debe seguir, apoyar la formulación de los programas, analizar la forma en que se evalúan y optimizar el uso de los recursos-, es una propuesta interesante, pero debe estar claramente definido cuál es el rol de esa unidad de coordinación. Considero que el Ministerio podría incidir en la orientación, pero la responsabilidad final de las acciones corresponde a otros organismos. El INAU, la ANEP, o el Mides, por ejemplo, son distintos organismos y cada uno mira un área de la atención a la infancia. Tanto nosotros como la OPP podríamos aportar a mejorar la coordinación, pero debería clarificarse muy bien su alcance para que no implique una injerencia o una incidencia directa en responsabilidades de otros organismos. Ese sería el aspecto más innovador y desafiante, y por eso hacemos un llamado de atención respecto de este tema. En el proyecto de ley se esboza esta idea y, en caso de que prospere, habrá que depurarla, mejorarla y afianzarla para aclarar bien los roles y evitar que esto genere problemas institucionales con los organismos que hoy tienen responsabilidades en la materia. Es decir que si el Parlamento encomendara al Ministerio de Economía y Finanzas crear esa unidad de coordinación, trataríamos de hacerlo, pero llamamos la atención, para que quede muy claro cuáles son las atribuciones y responsabilidades de cada uno, a fin de evitar discusiones institucionales indeseadas.

Comparto lo que decía Santiago Soto en cuanto a los tiempos. Me parece que el proyecto es bastante ambicioso respecto a marcar tiempos y es difícil que el trabajo se pueda realizar en forma ordenada en el marco del proceso en que estamos en este momento.

También comparto que es necesario depurar aspectos de redacción jurídica, ya que figuran algunas consideraciones que parecen adecuarse más a una exposición de motivos que a un aspecto resolutivo de una norma. Consideramos que habría que trabajar bastante más en la redacción del proyecto.

SEÑOR DE LOS SANTOS (Óscar).- Más allá del debate que habría que dar para su reformulación, en cuanto a sus aspectos operativos y objetivos, que parecen tener más relación con temas administrativos del Poder Ejecutivo, el proyecto de ley busca asegurar un sistema que permita que los recursos que corresponden a distintos ministerios e instituciones confluyan en la definición de la prioridad de la primera infancia.

El proyecto intenta que exista una unidad que asegure que los presupuestos de los ministerios u otras estructuras del Estado, los recursos de los programas confluyan, y estos tengan una capacidad ejecutora que asegure que los que están relacionados no avancen a velocidades distintas.

Voy a citar un ejemplo gráfico: si consideramos la realidad de los CAIF -destinados a la primera infancia-, del sistema de salud -que permitió bajar la mortalidad infantil- y del INAU en los territorios, cuando se establezca la prioridad de la inversión en vivienda será necesario tener en cuenta la proporcionalidad de recursos en esos programas y objetivos. Lo que intenta plantear el proyecto -veremos si es o no posible realizarlo y si corresponde al Ministerio o a la OPP- es que los recursos vayan en este sentido y no en otro, lo que deberá estar acordado en el presupuesto; serán las mayorías parlamentarias las que determinarán lo que corresponda a las diferentes instituciones. En ese sentido tenemos la gran duda de si se trata de un acto legislativo, es decir, si la ley debe generar el objetivo y el debate para que luego con la reglamentación se pueda precisar más en esa cuestión conceptual que en la definición programática y política.

Quiero saber qué piensan ustedes respecto a si no sería necesario dar un paso más en esa transformación del Estado y si la ley contribuye a forzar un debate que, al margen

de quien resulte ganador en la elección, podría indicar un antecedente en la preparación del terreno donde desembarcar con programas que el país está exigiendo en esta nueva etapa, porque se construyó esta plataforma inicial.

Esas son las tensiones que mantienen las reuniones entre las bancadas y con los invitados.

SEÑOR BORCHARDT (Michael).- Hago mía la preocupación del señor diputado.

Uno de los objetivos claros del proyecto es que independientemente de quien gane la elección es una oportunidad para establecer que los recursos vinculados con primera infancia se presenten de determinada manera en la próxima instancia presupuestal. Es un primer resultado al que se podría aspirar de esta discusión presupuestal. Entiendo que para que esto sea operativo requiere de aspectos de ordenamiento financiero bastante entreverados, que son más de discusión de la próxima instancia presupuestal que de este proyecto. Creo que en esta iniciativa se podría incorporar el elemento programático en lo que refiere a primera infancia, haciendo énfasis en la forma de hacerlo. Cómo hacerlo le corresponde al próximo gobierno en la discusión presupuestal, oportunidad en la que se deberán analizar cuáles son los mecanismos más adecuados. Establecer estas cuestiones en una ley de este tipo distorsiona la lógica con la que hemos venido trabajando, porque los temas presupuestales se discuten en la propia ley presupuestal. Me parece que este proyecto podría dar un pasito más orientado a cómo presentar la propuesta presupuestal de asignaciones para la infancia en forma unificada. Eso aportaría a la discusión, mejorando la calidad del enfoque y abordando un problema multidimensional como es la infancia, la vejez o las distintas etapas de la vida.

SEÑOR ABDALA (Pablo).- Me sumo a la bienvenida de los representantes del Poder Ejecutivo, en este caso, del Ministerio de Economía y Finanzas y de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto.

Pido disculpas porque tuve que ausentarme de sala durante algunos minutos, pero fue muy interesante escucharlos; algunos de los señalamientos que escuché serán de provecho para la Comisión.

Advierto que muchos artículos van más hacia lo declarativo, a los fundamentos o a la exposición de motivos que a los aspectos dispositivos que todo texto normativo por encima de todo debería recoger, pero eso es fácilmente corregible en el trabajo legislativo de la Comisión.

Quiero hacer dos consultas. Una tiene que ver con el corazón del proyecto, con el diseño institucional o mecanismo que aquí se propone o preconiza en cuanto a las definiciones de los tres niveles: estratégico, táctico y ejecutivo con la finalidad del mejor aprovechamiento de los recursos, de la mayor eficiencia en el ejecución presupuestal y, al mismo tiempo, con el objetivo de medir los resultados y el cumplimiento de las metas.

Me gustaría saber si el Poder Ejecutivo considera que esta definición de institucionalidad prevista es correcta, aceptable o satisfactoria. Me interesa conocer si la Oficina de Planeamiento y Presupuesto considera favorable la resolución del tema en cuanto a su participación, porque aparece actuando en una función de coordinación del gabinete que se viene a crear. Además, si en tal caso, la OPP consideraría pertinente tener una injerencia o incidencia mayor en la nueva institucionalidad en lo que concierne al funcionamiento más cotidiano, de gerenciamiento. Solicito alguna definición complementaria porque me parece una cuestión central en este análisis.

La otra consulta tiene que ver con el último asunto que comentaba el economista Borchardt en cuanto a las normas de ordenamiento financiero. No me queda claro hacia

dónde apunta él en cuanto a ese paso adicional que nos sugiere introducir en el proyecto. Las normas de ordenamiento financiero representan un capítulo de la ley presupuestal y es materia de análisis en las leyes de presupuesto y de rendición de cuentas. Me pregunto si no ingresaríamos en un terreno de dudosa o eventual apartamiento de la Constitución en cuanto a que estaríamos definiendo normas de naturaleza presupuestal en una ley que no la tiene, más allá de que tenga que ver con recursos presupuestales, que son dos cosas distintas. Esta no es una norma de asignación de recursos; es una norma que establece mecanismos o sistemas novedosos para su aplicación; tiene que ver pero es diferente.

Por eso le solicito al economista que haga una precisión al respecto; observé que fue muy enfático en cuanto a las normas de ordenamiento financiero. Me pegunto por qué no podríamos avanzar en lo que está planteado, es decir, en el nuevo diseño institucional que se propone y, en tal caso, como será útil cuando se ejecute el próximo presupuesto -que habrá de elaborarse el año que viene-, y se definan aspectos o modificaciones vinculados con el ordenamiento financiero que resulten pertinentes.

SEÑOR SOTO (Santiago).- En lo que tiene que ver con el corazón del proyecto, en cuanto a la diferenciación entre los tres niveles estratégico, táctico y operativo creemos que la definición es adecuada. En algunos otros mecanismos de coordinación interinstitucional que están dando sus resultados se definieron de forma similar por analogía. Uno piensa en el Plan Nacional de Transformación Productiva y Competitividad aprobado por el Parlamento en esta Legislatura, y tiene una Secretaría, un gabinete de transformación productiva y organismos que ejecutan las políticas en términos de las personas públicas no estatales que intervienen en la ejecución, así como algunos de los ministerios, agencias que participan. Es un esquema que está dando buenos resultados.

Lo mismo sucede con el Sistema Nacional de Cuidados, que cuenta con una Secretaría en el Ministerio de Desarrollo Social, un ámbito que es la Junta Nacional de Cuidados integrado por un nivel ministerial y ámbitos operativos como el BPS, el INAU, la ANEP, diferentes instancias de ejecución directa del nivel que en este proyecto de ley se define como operativo.

Tanto por la experiencia en el país como por el objetivo planteado nos parece que la diferenciación de estos tres niveles es adecuado en términos generales en cuanto a lo conceptual y estructuración de la propuesta en la administración.

En cuanto a la segunda pregunta vinculada al rol de la OPP en esto, quiero hacer una consideración preliminar. En términos estratégicos, el rol de la Presidencia nos parece importante, puede ser también la OPP, pero en el nivel estratégico, por la importancia que tiene el tema, podrían ser tanto Presidencia, la OPP u otra dependencia de Presidencia que lidere el componente estratégico por la importancia de la primera infancia. Obviamente que queda a consideración de los diputados que están comenzando con el análisis del proyecto.

En lo que sí nos quedan dudas más importantes -escucharán opiniones no solo de organismos de la Administración Central, sino de los organismos del artículo 220 de la Constitución- es en el nivel táctico, porque hay diferentes actores que entran en juego en la problemática de primera infancia. Se debe a la importancia de darle una estructura de coordinación interinstitucional más potente en algunos de los casos además de las que tenemos planteadas. Está el INAU, con competencias específicas en rectoría; el Ministerio de Desarrollo Social, con competencias vinculadas a la coordinación interinstitucional, y la OPP, dentro de su marco legal. Pero le corresponde al Parlamento, en caso de que este proyecto de ley prospere, componer el nivel táctico. En este caso también es importante el rol que se le asigna al Ministerio de Economía y Finanzas como

está definido en la ley, porque es innovador. Quizás parte de esto podría ser innovador para el nivel táctico.

También la OPP podría jugar un rol en el nivel táctico, pero seguramente con la opinión de los diferentes organismos se podrá definir cuál es el ámbito más correcto, como está planteado en el proyecto.

SEÑOR BORCHARDT (Michael).- Tengo la misma preocupación que el señor diputado Abdala; si él entendió eso, evidentemente me expresé mal.

Siempre hemos propugnado y defendido que sin ninguna duda los temas presupuestales deben estar contemplados en normas presupuestales. Es un debilitamiento de la discusión presupuestal retirar normas presupuestales de la discusión presupuestal, y precisamente el señor diputado Abdala es de los más conocidos que asiste a la Comisión de Presupuestos integrada con la de Hacienda.

Planteaba que, tanto la discusión presupuestal como el presupuesto, son básicamente institucionales; se discute por inciso. Acá se plantea introducir algunos elementos a discutir en base a problemas. Ese sería el objetivo y es una innovación, lo que probablemente requerirá alguna modificación en algún tema de ordenamiento financiero que obviamente tiene que hacerse en el marco de la discusión presupuestal. Aquí entran en juego muchos organismos que trabajan en la infancia desde distintas ópticas. Hay distintos niveles de coordinación u orientación de esas políticas tanto en lo estratégico como en lo táctico y eso puede ser algo más de orientación desde afuera de las políticas o puede haber en la propia asignación presupuestal alguna orientación más específica hacia determinadas cosas. Pero hay que ver cómo eso se arbitra con la discusión institucional y con la ejecución que es institucional. Ingresamos en un tema más complejo, porque tratamos con algunos organismos que tienen autonomía.

Es cuestión de buscar un delicado equilibrio de orientación y autonomía, y por eso entiendo que es un tema que si prospera, tendrá que ser objeto de discusión en la próxima instancia presupuestal.

SEÑOR ABDALA (Pablo).- Ha sido bien interesante la exposición del Poder Ejecutivo, y creo que nos agrega algunos desafíos adicionales que, por supuesto, son muy bienvenidos.

En ese sentido, abusando y aprovechando de la buena voluntad de las autoridades presentes, solicitaría que nos pudieran hacer llegar con tiempo un aterrizaje un poco más preciso de todas estas consideraciones generales y de todos los conceptos que aquí se han vertido, no porque no hayan sido precisos, sino porque el tema tiene una complejidad muy particular. Se trata de un proyecto denso -en el buen sentido del término-, que va al fondo de determinados aspectos y, además, innova al punto de ser muy transformador del sistema y de la realidad a la que estamos habituados en todos estos temas en el Uruguay.

Quizás nos podrían hacer llegar una especie de informe o memorándum con señalamientos referidos específicamente a determinados artículos con respecto a qué es lo que el Poder Ejecutivo sugeriría para cada uno de ellos a fin de reformularlos, modificarlos y adecuar la redacción. Me parece que eso facilitaría mucho el trabajo de la Comisión.

SEÑORA PRESIDENTA.- Comparto la sugerencia del señor diputado Abdala -no sé si el resto de los integrantes de la Comisión están de acuerdo-, porque de eso se trata cuando convocamos a integrantes del Poder Ejecutivo y de instituciones de la sociedad civil. Sería bueno que nos hicieran llegar por escrito observaciones desde el artículo 7° en

adelante, y sobre lo que conversamos durante la exposición que ustedes hicieron de forma muy sólida, con observaciones y dudas que teníamos algunos legisladores

Por más que hoy tenemos versión taquigráfica, sería bueno que pudieran ser más específicos

Nosotros queremos avanzar y consensuar en un diseño institucional, en una prioridad política. Queremos avanzar hacia un presupuesto más orientado por cuestión social, de forma multidimensional, por problema, sin dejar de tener claro que es la ley de presupuesto, pero tenemos que ver hasta dónde el marco legislativo nos permite avanzar.

Nos parece sustantivo que los aportes sean por escrito y concretos, porque estamos para hacer una construcción colectiva; no hay nada que no esté claro.

Agradecemos a la delegación por participar con honestidad y profesionalidad en este ámbito.

(Se retiran de sala los representantes del Ministerio de Economía y Finanzas y de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto)

——Tengo en mi poder la versión taquigráfica de la reunión de la Comisión del 4 de abril, en la que se habían realizado dos propuestas, a sugerencia de algunos legisladores.

La señora diputada Gelman propuso que la próxima institución de jerarquía a invitar fuera el INAU, por la dimensión y competencias que puede tener con la temática. Según la Secretaría, el INAU confirmó su presencia para el día 2 de mayo. Como recordarán, habíamos invitado a las autoridades del Ministerio de Desarrollo Social para el día de hoy, pero como están en el marco del mes de los cuidados, van a viajar al interior, y por eso se les dificultó concurrir. Hay una propuesta de algunos compañeros de nuestra bancada de invitarlas para la sesión del 2 de mayo, conjuntamente con el INAU. De esa forma tendríamos una sesión a la que concurrirían dos instituciones que trabajan en conjunto esta temática y nos daría un paraguas más grande.

Asimismo, el señor diputado Meroni había propuesto una sesión extraordinaria para el jueves 25 de abril. Quizás deberíamos suspender esa sesión y tener primero la visita del INAU y del Mides y, luego, vemos cómo seguir.

SEÑOR MERONI (Jorge).- Quisiera retirar la moción de la sesión extraordinaria y compartir lo que usted expresaba de que el día 2 de mayo puedan concurrir el INAU y el Ministerio de Desarrollo Social conjuntamente para expresar lo que piensan con relación a la ley.

SEÑOR AMARILLA (Gerardo).- Sin perjuicio de que ya habíamos comunicado que estábamos leyendo el texto, de que nos parecía muy interesante el proyecto y de que tenemos una posición favorable a acompañarlo, el señor diputado Abdala me hacía un comentario con respecto a los organismos que están siendo convocados. No sé si ya nos pusimos en contacto con la Cátedra de Derecho Civil y de Familia de la Universidad de la República, pero creo que sería importante convocarlos, sobre todo porque hay normas que establecen algunas modificaciones o, tal vez, alguna redacción diferente a la del Código de la Niñez y la Adolescencia, por ejemplo, o a algunas normas del Código Civil.

SEÑORA HUGO (Claudia).- Me parece que primero habría que recibir al Mides y al INAU y, después, seguir avanzando.

SEÑORA PRESIDENTA.- Quizás, podríamos acordar eso.

Por la implicancia que tengo en la ley, las organizaciones de la sociedad civil vinculadas a la infancia y nucleadas en Anong también me pidieron participar. Les dije

que si lo desean hacer como colectivo tienen que hacer la solicitud a la Secretaría de la Comisión y nosotros decidimos la invitación.

Entonces, para el 2 de mayo invitamos a las autoridades del INAU y del Ministerio de Desarrollo Social, y vemos si para la sesión del día 9 de mayo invitamos a la Cátedra de Derecho de Familia de la Universidad de la República y, quizás, a las organizaciones de la sociedad civil vinculadas a la infancia, si es que realizan la solicitud de forma institucional. Después, veríamos a qué otra institución invitar, tal como había planteado el señor diputado Meroni.

(Apoyados)

SEÑORA HUGO (Claudia).- Reitero: primero tenemos que recibir a las autoridades del INAU y del Mides.

SEÑORA PRESIDENTA.- El INAU ya confirmó; ahora falta confirmar el Mides.

Como saben, a la hora 13, fue convocado por parte de la presidenta de la Cámara un almuerzo de trabajo con el Consejo Honorario Consultivo sobre Derechos de infancia y adolescencia en la Antesala. Podemos ver si está la Subsecretaria del Mides, que siempre participa de ese ámbito, y consultarla. Pero, institucionalmente, que las compañeras de la Secretaría hagan la convocatoria al Mides para el día 2 de mayo.

No habiendo más asuntos que considerar, se levanta la reunión.

